



DESIGNA PROFESIONALES COMO SUPERVISORES DE OBRAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público; el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 641, de 2024, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Ley N° 20.378, se estableció un artículo cuarto transitorio, en el cual se dispone un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el transporte y conectividad, el cual incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a dichas entidades para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses.

2° Que, dicho programa especial de renovación de buses fue reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3° Que, el Decreto Supremo señalado en el considerando anterior, establece la figura denominada "Unión Temporal de Postulantes" (en adelante, indistintamente UTP) para postulaciones con vehículos entrantes eléctricos; y, por otra parte, el artículo 3°, letra n), del mismo Decreto Supremo, define como uno de los instrumentos que la UTP debe presentar al momento de su postulación el denominado "Informe de Proyecto Postulación Vehículos Eléctricos" (IPVE).

4° Que, a través de la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció la información mínima que debe contener el referido Informe de Proyecto Postulación Vehículos Eléctricos.

5° Que, a través de la Resolución Exenta N° 641, de 2024, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron las bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, año 2024.

6° Que, el punto 5, del Anexo N°10, de las bases de convocatoria mencionadas en el considerando anterior, aprobada mediante la referida Resolución Exenta N° 641/2024, se regula dicha figura del "Supervisor de Obras", para efectos de supervisar la correcta ejecución del proyecto de centro de carga, la que debe ser nombrada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7° Que, a través de los Certificados N° E01 y N° E02, ambos del 31 de julio de 2025, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron las postulaciones de primera etapa de las siguientes UTP:

- 1.** Unión Temporal de Postulantes (UTP) "Sucesión Rivas Vargas con Buses Wilson Rivas Vargas E.I.R.L.", representada por Wilson Aurelio Rivas Vargas y compuesta por Inés Marianela Vargas Estrada, Wilson Aurelio Rivas Vargas, Paola Marianela Rivas Vargas, Carola Paz Rivas Vargas y Pía Karina Rivas Vargas, con 18 buses pertenecientes al recorrido UN°100-Circunvalación, de la empresa Buses Wilson Rivas Vargas E.I.R.L., Rut N° 76.080.989-6 y con un proyecto de centro de carga propio.
- 2.** Unión Temporal de Postulantes (UTP) "Quiroz Jara, Waldo Erger y otros", representada por Waldo Erger Quiroz Jara y compuesta por Patricia Cecilia Guiñez Zúñiga, Transportes Patricia Guiñez E.I.R.L. y Marisol del Carmen Alegría Retamal, con 6 buses pertenecientes al recorrido UN 400, de la empresa Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas, Rut N° 72.702.600-2 y con un proyecto de centro de carga propio.

8° Que, en consideración a lo anteriormente señalado, y con el objeto de velar por la correcta ejecución y desarrollo de los proyectos de los centros de carga en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante la presente resolución se designa a los profesionales de la Subsecretaría de Transportes que ejercerán la función de Supervisor de Obras, en calidad de Titular y de Suplente, respectivamente.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE a los profesionales que a continuación se individualizan como Supervisores de Obras, en calidad de Titular y Suplente, respectivamente, según se especifica, para la ejecución del proyecto de centro de carga de la empresa Buses Wilson Rivas Vargas E.I.R.L. y de la empresa Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas, ambas de la ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

- **Cristian Javier Pérez Villarroel**, profesional a contrata, asimilado a grado 6 EUS de la planta de profesionales de la Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA), de la Subsecretaría de Transportes, como Supervisor de Obras, en calidad de Titular.
- **Gustavo Barahona Faúndez** profesional a contrata, asimilada a grado 5 EUS de la planta de profesionales de la División de Transporte Público Regional (DTPR), de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, como Supervisor de Obras en calidad de Suplente.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto a los profesionales señalados en el resuelvo precedente y a las empresas Buses Wilson Rivas Vargas E.I.R.L. y Buses Manzanal Asociación Gremial de Transportistas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN <https://www.dtp.r.gob.cl/>
Y ARCHÍVESE**

Distribución:

CRISTIAN JAVIER PÉREZ - GESTOR (A) DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA - INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO
GUSTAVO ANDRÉS BARAHONA - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.